



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 208-2025-A-MDP

Pachia, 22 de agosto del 2025



Que, mediante Proveído de Gerencia Municipal de fecha 22 de agosto del 2025, dispone la emisión del acto administrativo, Informe N° 088-2025-UC/GA/MDP, Informe N.º 0237-2025-GPPyR-GM/MDP, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y al Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, mediante Informe N° 088-2025-UC/GA/MDP, de fecha 21 de agosto del 2025, la Gerencia de Administración, señala: (...) Informe N° 1130170118088 presentada ante la SUNAT, solicita disponibilidad para el pago del Fraccionamiento de deuda Tributaria, que mediante Resolución otorga fraccionamiento de 16 cuotas 1 mes de aplazamiento, todo a ello a fin de dar trámite a las deudas fraccionadas de SUNAT (TESORO y ONP); corresponde tener en cuenta que los pagos realizados deben ser efectivos a fin de evitar embargo de las cuentas bancarias y no verse perjudicada la entidad, asimismo según el código tributario artículo 36° la pérdida del aplazamiento con fraccionamiento se determinara en función a las causales de pérdida prevista en el reglamento son:



Motivos de Pérdida de Aplazamiento con fraccionamiento (Artículo N°36):

- Si no has pagado el interés total del aplazamiento hasta su fecha de vencimiento.
- Si debes 2 cuotas completas consecutivas o no pagas totalmente la última, dentro de su plazo de vencimiento.
- Si no pagas la cuota de acogimiento hasta la fecha de vencimiento del pago de intereses del aplazamiento.

En cualquiera de los casos anteriores, pierdes el aplazamiento o fraccionamiento si no mantienes las garantías otorgadas a favor de la Sunat o si no las renuevas.

FRACCIONAMIENTO 1130170118088 TESORO		
CUOTA	PERIODO	S/.
AC	SEPTIEMBRE 2025	577.00
01	OCTUBRE 2025	392.00
02	NOVIEMBRE 2025	392.00
03	DICIEMBRE 2025	392.00
TOTAL S/.		1,753

FRACCIONAMIENTO 1130170118098 ONP		
CUOTA	PERIODO	S/.
AC	SEPTIEMBRE 2025	1247.00
01	OCTUBRE 2025	847.00
02	NOVIEMBRE 2025	847.00
03	DICIEMBRE 2025	847.00
TOTAL S/.		3,788.00

TOTAL FRAC.
S/ 5,541.00

Que, según Informe N° Informe N° 237-2025-GPPyR-GM/MDP., de fecha 22 de agosto del 2025, el Gerente de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, señala lo siguiente: considerando el antecedente expresado en el documento de la referencia y revisado el Presupuesto Institucional 2025, esta oficina emite opinión favorable de CERTIFICACION PRESUPUESTAL, el cual deberá afectarse a la siguiente cadena funcional programática:

PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	: 3999999	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 50000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV.FUNCIONAL	: 006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 0000888	GESTION ADMINISTRATIVA
FTE. FTO	: 05	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07	A FONCOMUN
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.5.4.1 3 1	MULTAS
MONTO	: S/ 2,049.00	
TOTAL	: S/ 5,541.00	

Que, de conformidad con lo dispuesto por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, y TUO de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General; con visación de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y Gerencia de Asesoría Jurídica;



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA

"Año del bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR el fraccionamiento de deuda tributaria- IGV ascendiente a la suma de S/ 2,493 (Dos Mil Cuatrocientos Noventa y Tres con 00/100 Soles), a favor de la Superintendencia Nacional de Aduanas y de Administración Tributaria (SUNAT), según el siguiente detalle:

PROGRAMA	: 9001	ACCIONES CENTRALES
PROD/PROY	: 3350939	SIN PRODUCTO
ACTIVIDAD	: 50000003	GESTION ADMINISTRATIVA
FUNCION	: 03	PLANEAMIENTO, GESTION Y RESERVA DE CONTINGENCIA
DIV.FUNCIONAL	: 006	GESTION
GRUPO FUNCIONAL	: 0008	ASESORAMIENTO Y APOYO
FINALIDAD	: 000888	GESTION ADMINISTRATIVA
FTE. FTO	: 05	RECURSOS DETERMINADOS
RUBRO	: 07	A FONCOMUN
ESPECIFICA DE GASTO	: 2.5.4.1 3 1	MULTAS
MONTO	: S/ 2,049.00	
TOTAL	: S/ 5,541.00	



ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR, a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización, Gerencia de Administración, Unidad de Contabilidad, Unidad de Tesorería, realizar las acciones de correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO: NOTIFIQUESE la presente resolución al interesado y demás instancias pertinentes de la Municipalidad Distrital de Pachia, conforme a ley.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PACHIA
PROF. CESAR ABDIAS HUAYTA TINTAYA
ALCALDE



C.C; Arch.; ALCALDÍA, GM; GA; GPPR;